SANTA FE, 27 de mayo de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **N° 42110 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

> "La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, implemente un sistema de control en el cumplimiento de la mezcla obligatoria (mandatory blending) de biocombustibles con combustibles fósiles, establecido para la comercialización de todo combustible liquido caracterizado como nafta, diesel, oil o gasoil, conforme las previsiones incluidas en los artículos 7° y 8° de la Ley Nacional Nº 26093 "Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles", a la cual esta Provincia ha adherido mediante ley Provincial Nº 12691."

Salúdole muy atentamente.